

RIO GALLEGOS,

09 JUN. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 26 de Abril de 1.999 elevada por el alumno Lisandro Vazquez en la que se vierten apreciaciones sobre el emplazamiento del futuro edificio de la UARG; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota se efectúa un pormenorizado análisis sobre los requerimientos del espacio necesario para el estacionamiento de vehículos una vez concentradas las diversas actividades académicas y administrativas en el nuevo edificio de la UARG, delineándose además una hipótesis de crecimiento para los próximos años;

Que del análisis efectuado se desprende la inconveniencia de construir el citado edificio en el predio de 16.000 metros cuadrado ofrecido por la Asociación Atlético Boxing Club, ubicado en Avda. San Martín y calle Santa Fé, como asimismo en el actual predio de Lisandro de la Torre y Ruta 3, por cuanto y conforme a las hipótesis esbozadas no sería posible en ninguno de los dos casos atender el importante requerimiento de espacios para estacionamiento, especialmente durante los próximos años;

Que además en la Nota citada se propone obtener mayor información sobre la chacra de siete hectáreas que la UNPA supuestamente posee en proximidades de Lisandro de la Torre y Ruta 3, y de ser factible analizar la posibilidad de emplazar el nuevo edificio en este último predio;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad conformar una comisión Ad-Hoc integrada por el Ing. Jorge Lescano, el Sr. Jefe de Administración M.M.O. Rodolfo Pallero y el Consejero Alumno Francisco Sevilla, actuando como suplente de este último el Consejero Alumno Federico Gerli, a fin de analizar las observaciones consignadas en la nota de referencia con mayor detenimiento e información;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** CONSTITUIR una Comisión Ad-Hoc para analizar la problemática planteada por el alumno Lisandro Vazquez en Nota de fecha 26 de abril de 1.999, la cual estará integrada por el Ing. Jorge Lescano, el M.M.O. Rodolfo Pallero y el Consejero Alumno Francisco Sevilla, actuando como suplente de este último el Consejero Alumno Federico Gerli.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a los miembros de la citada comisión.

**ARTICULO 3º.-** DESE a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO N°

Ing. ANILTONI  
DECANO  
U.N.P. U.A.R.G.